

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GUARROMÁN (JAÉN)

353 *Aprobación Padrón cotos de caza año 2016.*

Edicto

Por resolución de esta Alcaldía, de esta fecha, ha sido aprobado el Padrón Contributivo del Impuesto sobre Gastos Suntuarios, en la modalidad de aprovechamiento de cotos de caza privados, del término municipal de Guarromán, correspondiente al ejercicio 2016.

Dicho Padrón se somete a exposición pública por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado, y en su caso, presentar los interesados alegaciones y los recursos que procedan, a tenor de lo previsto en el artículo 14.2 c del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido el plazo de exposición se emitirán las liquidaciones comprendidas en dicho Padrón con la deuda tributaria que deberán satisfacer en las cuentas y plazos que se especifican al dorso de las mismas, transcurrido el plazo indicado sin haberse satisfecho la deuda, se iniciará el procedimiento administrativo de apremio, de conformidad con lo previsto en el Reglamento General de Recaudación y en la Ley General Tributaria.

Guarromán, a 23 de Enero de 2017.- El Alcalde-Presidente, ALBERTO RUBIO MOSTACERO.